

## Inscripción como Demandante de empleo a través del Puntos de empleo y de Internet

Si tiene su demanda en BAJA y cumple los requisitos, puede gestionar un Alta nueva como demandante de empleo a través de cualquiera de los Puntos de empleo distribuidos por el territorio andaluz o por Internet, desde el Área de Gestión del SAE, sin necesidad de acudir a la Oficina SAE ni solicitar Cita previa.

### ¿Quién puede *Reinscribirse* en el SAE ?

Pueden gestionar el ALTA de su Demanda de empleo a través de un Punto de empleo o de Internet aquellas personas que tengan su Demanda de empleo en BAJA por alguno de los siguientes motivos:

- ❖ Baja por colocación (Régimen General o Régimen Especial de autónomos);
- ❖ Baja por no renovación de la demanda (**salvo que pueda justificar la causa de No renovación**, en cuyo caso, debe acudir a su Oficina SAE mediante Cita Previa);
- ❖ Baja voluntaria;
- ❖ Baja por otras causas.

### ¿Qué requisitos debe cumplir?

- ❖ Haber estado inscrito con anterioridad en el SAE;
- ❖ Estar en situación de BAJA en el SAE;
- ❖ El tiempo transcurrido desde la última actualización de sus datos en la Oficina SAE debe ser igual o inferior a 400 días;
- ❖ El tiempo transcurrido desde el inicio de la Baja de su Demanda de empleo debe ser igual o inferior a 300 días;
- ❖ El número de veces que puede realizar la Reinscripción de manera consecutiva en los Puntos de empleo es 40.

### Debe saber que...

- ❖ La **fecha de Alta** de su Demanda de empleo será la fecha en la que realice la **Reinscripción** en el Punto de empleo.
- ❖ Si no pudo renovar su demanda de empleo y puede **justificar la causa**, NO SE REINSCRIBA: acuda a su Oficina SAE.
- ❖ Si no puede realizar la Reinscripción, o existen datos que desea actualizar y no puede hacerlo a través del Punto de empleo, debe acudir a su Oficina SAE mediante Cita previa.

### Cita Previa



955 625 695



[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)